

PROGRAMA DE ÉTICA JURÍDICA NOVENO SEMESTRE

JUSTIFICACIÓN:

El principio de moralidad debe ser básico en el ejercicio de toda profesión, pero sobre todo de los profesionales del Derecho. El olvido de que ha sido objeto en las escuelas de Derecho, y en las normas en general, es un obstáculo, muchas veces insalvable para la recta administración de la justicia.

Que los profesionales de la ciencia jurídica no conviertan al derecho en un instrumento inmoral y malicioso, para retardar y extraviar la justicia. Esta es una gran responsabilidad que debemos asumir todos los que ahí convergemos: los postulantes del derecho, los jueces, las escuelas de derecho, los funcionarios públicos e incluso los propios litigantes. Todos en la búsqueda de una justicia más confiable y enhiesta. Por eso, la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa, asumiendo la cuota de responsabilidad que sobre este ingente problema le corresponde, en el V foro de Académico de Transformación Curricular, celebrado los días 27 y 28 de febrero de 2003, decidió modificar sus plan de estudios e incluyó en la tira de materias correspondientes, para impartirse en el **tercer semestre**, la materia de **ÉTICA JURÍDICA**; cuyo contenido programático, los **CATEDRÁTICOS: MC. AVELINO URRUTIA GORDIÁN, DR. FRANCISCO HIGUERA CASTRO Y MC. CARLOS FRANCISCO CAMERO RAMÍREZ**, por mandato del H. Consejo de la propia Institución, se dieron a la tarea de elaborar, los cuales se contienen en el presente programa.

OBJETIVO GENERAL:

Formar profesionales del derecho con una actitud regida por los principios de la ética, con alto sentido de responsabilidad en cada una de sus funciones, y que aprendan el valor que tiene la probidad, la lealtad, la buena fe y la rectitud, en toda acción jurídica. Que comprendan que el derecho cumple una función para coadyuvar el bienestar social, preocupándose por el desarrollo de la sociedad y el respeto inalienable por la persona humana.

UNIDAD I LA ÉTICA Y SUS GENERALIDADES

OBJETIVO TERMINAL. El alumno identificará y ubicará a la Ética en el contexto histórico, y la distinguirá su objeto de estudio, la moral, así como de otras disciplinas filosóficas afines.

1. Concepto.
2. Concepto de moral y su relación con la ética.
3. La ética y el Derecho.
4. La ética y la justicia.
5. La axiología.
 - A. Que son los valores.
 - B. Definición de valor.
 - C. Objetivismo y subjetivismo axiológicos.
 - D. Valores morales y no morales.
 - E. Jerarquía y tabla de valores.
6. Deontología (teoría de los deberes)
7. Corrientes históricas de la ética.
 - A. Sócrates.
 - B. Platón.
 - C. Aristóteles.
 - D. La Edad Media.

- E. Etapa contemporánea.
- F. El papel actual de la ética.

10 horas

UNIDAD II

LA ÉTICA INDIVIDUAL

OBJETIVO TERMINAL. El alumno analizará el ámbito de la Ética individual, y el eventual conflicto con las exigencias sociales.

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE.

1. Principios morales básicos.
2. La moralización del individuo.
3. Las virtudes morales.
4. Conflictos y deberes de conciencia y las exigencias jurídicas y sociales.

4 horas

UNIDAD III

LA ÉTICA SOCIAL

OBJETIVO TERMINAL. El alumno describirá el concepto de Ética Social y su relación con el Derecho, así como de los principios éticos en que se sustenta la Ciencia Jurídica.

1. Concepto.
2. Vínculo entre la Ética Social y el Derecho.
3. La Ética y las organizaciones sociales.
 - A. Partidos políticos.
 - B. Los Colegios de Abogados.
 - C. Organizaciones Sociales no Gubernamentales.

4 horas

UNIDAD IV

LA ÉTICA DE LOS POSTULANTES DEL DERECHO

OBJETIVO TERMINAL. El alumno identificará el campo del ejercicio profesional de la abogacía, así como de los principios éticos en que debe sustentar su conducta, para con la sociedad, los órganos jurisdiccionales, el gremio al que pertenezca y para con sus patrocinados.

1. La lealtad, como principio básico.
 - A. Para con los órganos jurisdiccionales.
 - B. Para con su defendido.

- C. Para con su contraparte.
 - D. A los principios aprendidos en su escuela.
2. probidad y buena fe.
 3. Secreto profesional.
 4. Cuidar que sus honorarios no sean exagerados, pero sí justos y dignos. Defensa de indigentes.
 5. No fomentar ni aceptar la corrupción.
 6. Renuncia de asuntos, cuando el titular del derecho sea indigno del trabajo del abogado.
 7. Promover entre sus asesorados, medios alternos de composición de los litigios.
 - A. Mediación.
 - B. Conciliación.

8 horas

UNIDAD V

LA ÉTICA DE LOS JUECES Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES

OBJETIVO TERMINAL. El alumno identificará la integración y función de los órganos jurisdiccionales, conocerá los principios éticos en que se sustenta su actividad, para un eficaz cumplimiento de sus fines.

1. Independencia.
2. Imparcialidad.
3. Lealtad.
4. Ciencia.

5. Diligencia.
6. Decoro.
7. Honradez.
8. Cuidar la dignidad y el respeto que se les debe.

5 horas

UNIDAD VI

LA ÉTICA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO

OBJETIVO TERMINAL. El alumno identificará y explicará los principios éticos en que se sustenta el desarrollo de la función administrativa para la consecución de sus fines sociales.

1. Educación,
2. Rectitud.
3. Responsabilidad.
4. Diligencia.
5. Resistencia a la corrupción.
6. Legalidad.

5 horas

UNIDAD VII

LA ÉTICA EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO

OBJETIVO TERMINAL. Identificará y conocerá los principios éticos que dan sentido a la función legislativa para la consecución de sus fines sociales.

1. Legitimidad popular.
2. Formalidad.
3. Pluralidad.
4. Tolerancia.
5. Respeto a los pactos.
6. Información a la sociedad.
7. La justicia como fin de la tarea legislativa.

5 horas

UNIDAD VIII

LA ÉTICA DE LOS JUSTICIABLES

OBJETIVO TERMINAL. Que el alumno comprenda y promueva los valores éticos que deben observar los litigantes para facilitar la tarea de la impartición de la justicia.

1. De respeto la ley y a las demás disposiciones legales.
2. Actitud en los recintos del Poder Judicial.
3. La protesta de decir verdad.
4. Lealtad y respeto.

- A. Para con su abogado.
- B. Para con la contraparte.
- C. Para con los órganos jurisdiccionales.

4 horas

UNIDAD IX

LA ÉTICA DE LOS PROFESORES QUE ENSEÑAN EL DERECHO

OBJETIVO TERMINAL. El alumno identificará y exigirá el cumplimiento de los deberes éticos, inherentes a la tarea docente, como aspecto prístino en su formación profesional.

- 1. Lealtad y respetos para con la Facultad de Derecho y la Universidad.
- 2. Honradez y probidad para con sus alumnos.
- 3. Actualización permanente.
 - A. didáctico.
 - B. Científico.
 - C. Tecnológico.
- 4. De responsabilidad en su trabajo y demás tareas académicas.

5 horas

UNIDAD X

PROBLEMAS ÉTICO-JURÍDICOS

OBJETIVO TERMINAL. El alumno identificará y analizará las diferentes opiniones doctrinales sobre los principales problemas éticos-jurídicos, que presenta la evolución de la sociedad moderna.

1. Experimentación humana.
2. Fecundación artificial.
3. Trasplante órganos.
4. Eutanasia.
5. Sexualidad.
 - A. Homosexualidad.
 - B. Transexualidad.
 - C. Sociedades de convivencia.
 - D. Equidad y género.
6. El aborto.
7. La ecología.

8 horas

UNIDAD XI

DE LAS SANCIONES POR CONDUCTA INMORAL E IGNOMINIOSA

OBJETIVO TERMINAL. Que el alumno conozca el alcance de las diferentes sanciones para las diversas conductas antitéticas e inmorales, en el ejercicio profesional del derecho.

1. La ley civil.
2. La ley penal.
3. Otras sanciones administrativas.
4. Eficacia de las sanciones.
5. Análisis y/o elaboración del Código de Honor.
6. Decálogo del abogado
7. Imputabilidad y conducta debida.
8. Objeción de conciencia.

5 horas

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS. Exposiciones por el maestro, ejercicios dentro de clases, lecturas obligatorias, utilización de recursos audiovisuales y proyección de documentales, conferencias por profesores invitados. trabajos de investigación documental y de campo, discusión de casos reales en grupo.

El maestro, en el ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales, y que por lo tanto, deben ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa, habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación, o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

B I B L I O G R A F Í A

ALVARADO VELLOSO, Adolfo. El juez, sus deberes y facultades; los derechos procesales del abogado frente al juez. Ediciones DePalma. Buenos Aires.
ARELLANO GARCÍA, Carlos. Derecho procesal civil. Editorial Porrúa
ARISTÓTELES. Ética.

BURGOA ORIHUELA, Ignacio. El jurista y el simulador del derecho. México, Porrúa, 1994.
CARRACA Y RIVAS, Raúl. El arte del derecho. México, Porrúa 1991.
COUTURE, Eduardo J. Los mandamientos del Abogado. México 1992.
CHAVEZ CALDERÓN, Pedro. Ética. Editorial Publicaciones Cultural. Tercera reimpression. México 2003.
FERNÁNDEZ, Eusebio. Estudios de Ética Jurídica. Madrid. Debate 1990.
GARCÍA ALONSO, Luz. Ética o filosofía moral. Editorial Diana, cuarta reimpression. México 1995.
GARCÍA MAYNEZ, Eduardo. Ética. México, Porrúa, 1959.
GARCÍA MAYNEZ, Eduardo. Filosofía del derecho. Editorial Porrúa, décimo segunda edición. México 2000.
GARCÍA MAYNEZ, Eduardo. Introducción al estudio del derecho. Editorial Porrúa, 53ª. reimpression. México 2002.
GONZÁLEZ DIAZ LOMBARDO, Francisco. México, Porrúa. 1968.
IBARRA BARRÓN Carlos. Elementos fundamentales de ética. Longman de México Editores. México 1996.
KELSEN, Hans. ¿ Qué es la justicia?
MENÉNDEZ, Aquiles. Ética profesional. Herrero Hermanos, Sucs., Editores, décimo cuarta edición. México 2003.
OSORIO, Angel. El alma de la toga. Buenos Aires, Ediciones Jurídicas Europa América, 1981.
PLATÓN. La República.
RECASENS SICHES, Luis. Filosofía del derecho. Editorial Porrúa, décimo quinta edición. México 2001.
RECASENS SICHES, Luis. Introducción al estudio del derecho. Editorial Porrúa, décimo tercera edición. México 2000.
SANABRIA, José Rubén. Ética. Editorial Porrúa, décimo octava edición. México 2003.
SANCHEZ VÁZQUEZ Adolfo. Ética. Editorial Grijalvo. México 1969.
URRUTIA GORDIÁN, Avelino. El proceso jurisdiccional y sus principios. Facultad de Derecho Culiacán, UAS. Culiacán Sinaloa 2002.
URRUTIA GORDIÁN, Avelino. Recurso didáctico para la práctica forense familiar. Facultad de Derecho Culiacán, UAS. Culiacán Sinaloa 2003.

LEYES Y CÓDIGOS

Código Penal Federal

Código Penal para el Estado de Sinaloa.

Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos